

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

19641 *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se anuncia la convocatoria para el otorgamiento de una concesión en régimen de concurrencia para la utilización de un local destinado a la explotación del servicio de cafetería-comedor en el interior de su sede central, en el paseo de Sagasta, 24-26, de Zaragoza.*

Por Resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, de 18 de mayo de 2015, se ha aprobado la apertura del procedimiento para el otorgamiento de una concesión demanial para la utilización de un local destinado a la explotación del servicio de cafetería-comedor en el interior de su sede central, de conformidad con el artículo 96.3 de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

1.º Datos generales.

- Expediente: 15-GP-037.

- Organismo que otorga la concesión: Confederación Hidrográfica del Ebro.

- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Área de Patrimonio y Servicios.

2.º Obtención de información.

La información concerniente a esta concesión se encuentra en el pliego de condiciones, que estará a disposición de los interesados en:

- La página Web institucional: <http://www.chebro.es>

- El Área de Patrimonio y Servicios de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo de Sagasta 24-26. Primera planta. (976711148).

3.º Presentación de solicitudes:

- Lugar y forma: Registro de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo de Sagasta, 24-26. 50071. Zaragoza. También por cualquiera de los medios del artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Plazo de presentación: en los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, hasta las catorce horas del día trigésimo.

- Documentación: dos sobres cerrados con los requisitos y la documentación especificada en el Pliego.

4.º Requisitos mínimos del concesionario: requisitos de solvencia profesional.

5.º Criterios para el otorgamiento de la concesión: varios criterios de adjudicación.

6.º Gastos de la publicación en el Boletín Oficial del Estado: serán de cargo del adjudicatario de la concesión, debiendo abonarlos con anterioridad a la formalización de la misma.

7.º Garantía: el adjudicatario deberá constituir una garantía de seis mil euros en metálico o mediante aval, depositados en la Caja General de Depósitos (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

8.º Plazo de resolución y notificación: 6 meses.

Zaragoza, 26 de mayo de 2015.- El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Raimundo Lafuente Dios.

ID: A150028073-1